

Para el Dr. Nisman "quedó probado que Solari declaró en la causa ... para aliviar a los policías bonaerenses involucrados, sus dichos al respecto son absolutamente claros y no existen a nuestro modo de ver elemento alguno que permita dudar de las manifestaciones de Solari" (sic). Agregó que la circunstancia de que fuera condenado por un triple homicidio no lo convertía, por sí solo, en más o menos creíble, sí podría arribarse a esa conclusión o inferirse tal circunstancia si Solari hubiera sido condenado por falso testimonio, pero nunca fue procesado en orden a ese delito ni siquiera indagado.

Sostuvo que no procedía descalificarlo por sus antecedentes sino que era preciso analizar si lo que dijo era creíble o no. Estimó que Solari fue elegido por la Policía Bonaerense por reunir las características adecuadas para la tarea que se le encomendó, en primer lugar, porque carecía de escrúpulos y en segundo término, la gravedad de los delitos imputados lo imposibilitaba de recuperar la libertad en un período corto.

Lo afirmado por el Dr. Nisman resulta sorprendente y contradictorio. En primer lugar, llama la atención que afirme no encontrar elemento alguno que permita dudar de las manifestaciones de Solari, cuando este testigo refirió en la audiencia de debate: "que no encuentra motivo para seguir declarando, que le importa poco si le imputan la comisión del delito de falso testimonio ya que está condenado a reclusión perpetua". Si esta afirmación, no provoca en el fiscal, al menos una razonable duda, cuesta imaginar una aserción que tenga ese efecto para el representante del Estado.

Resulta difícil entender el modo en que ha razonado el fiscal para arribar a tal conclusión. Esto más bien parece un vano intento por sostener forzosamente el llamado "desvío Solari" cuando la única prueba de ello proviene de un testigo nada creíble.

Por otra parte, lo manifestado por el fiscal es contradictorio. En efecto, el

doctor Nisman afirmó que no encontraba elemento alguno que le permitiera dudar de las manifestaciones de Solari y sostuvo -al mismo tiempo- que el nombrado fue elegido por la Policía Bonaerense por reunir las características adecuadas para presentarse en el juzgado a mentir para desviar la investigación del atentado. La contradicción resulta patente.

Tiene probado que Solari durante largo tiempo fue preparado para mentir y que lo hizo, no solo una vez, sino varias veces en el juzgado instructor con el propósito de desviar la investigación de un atentado donde murieron ochenta y cinco personas y, al mismo tiempo, considera sus dichos creíbles, cuando éstos resultaron desvirtuados por la prueba rendida en la audiencia.

El fiscal consideró que no se puede desmerecer los dichos de Solari por sus antecedentes ya que nunca fue ni siquiera indagado en orden al delito de falso testimonio. Si bien de los informes de antecedentes del nombrado no surge causa alguna por ese delito, no es menos cierto que Solari en la audiencia de debate señaló claramente que se presentó en el juzgado instructor para mentir, circunstancia que consideraron probada los acusadores, razón por la cual de la inexistencia de actuaciones por falso testimonio en su contra, en este caso, no puede deducirse elemento alguno que fortalezca alguna presunción de verdad en sus dichos (cfr. informes de antecedentes de fs. 398 y 807/814 del legajo de instrucción suplementaria).

En cuanto a la querella unificada, similares objeciones merece la afirmación del doctor Federik cuando sostuvo en su alegato que Solari "fundamentalmente nos dio la impresión que cuando habló acá nos dijo la verdad". Más allá de la sensación que Solari causara en el ánimo de los acusadores particulares, su testimonio de ningún modo puede considerarse creíble.

Los permanentes cambios de versión de Solari con relación a la presente causa son notables. Luego de procurar por todos los medios a su alcance que lo trasladasen a una unidad penitenciaria federal, ante el fracaso de ese intento,

decidió involucrarse en esta causa. Sabía perfectamente qué estaba haciendo, prueba de esto son sus manifestaciones en la audiencia de debate cuando afirmó que por los delitos que le imputaban no podía ser alojado en una unidad penitenciaria federal. De este modo resolvió presentarse como conocedor de ciertos datos relacionados con los atentados terroristas contra la Embajada de Israel y la sede de la A.M.I.A.. La carta la dirige al embajador de ese país porque no confiaba en la justicia argentina y, por supuesto, pidió garantías para su integridad física y la de su familia, tal como lo había solicitado en su primer indagatoria el 10 de septiembre de 1994, dos días después de haber sido detenido.

Poco después aparece declarando frente al Dr. Galeano –ahora sí confiaría en la justicia argentina-, y da una versión de los hechos que corrobora la hasta entonces conocida y divulgada por todos los medios periodísticos en cuanto a la venta de la camioneta Trafic. Agrega que Telleldín estuvo acompañado por Bareiro cuando vendió la camioneta y que él acompañó a unos árabes en la operación.

Luego de brindadas las declaraciones espontáneas de Solari en el juzgado instructor, se descubriría que él no había protagonizado los hechos sobre los cuales habló y que en lo sustancial eran fabulados (cfr. el informe de la S.I.D.E. obrante a fs. 74.646/74.651).

Finalizado el juicio seguido en su contra, Solari fue trasladado nuevamente a la unidad penitenciaria de Sierra Chica en agosto de 1997. Desde allí, escribió una carta a Juan José Ribelli en la que brindó una versión absolutamente diferente de los hechos. Afirmó que “Juan José” –en inequívoca referencia al Dr. Galeano- y personal del juzgado lo quisieron preparar para declarar en la causa a fin de vincular al personal policial manifestando que había sido preparado para declarar o que apoyara a Telleldín en sus dichos, ello con la promesa de recibir mucho dinero y un indulto o una fuga ilegal. Que como Galeano no consiguió nada con él, lo mandó a Sierra Chica y lo difamó en los medios

periodísticos diciendo que había sido preparado por Bareiro, Rago e Ibarra para declarar, cosa que es falsa. Prueba de ello es que durante su estadía en la Brigada de Investigaciones de Vicente López –continúa relatando-, fue muy conflictivo, ello a pesar del trato humanitario que recibió.

Sobre esta carta Solari afirmó que mientras estuvo alojado en la Brigada de Investigaciones de San Martín, un oficial de nombre Juan -que había sido subordinado de Ribelli-, le reprochó que no había vuelto a declarar en la causa y le manifestó que debía comunicarse con Ribelli para solucionar las cosas con él. Frente a esto, le contestó al oficial que escribiera en una carta lo que le pareciera, se realizó a máquina y la firmó sin leer y sin realizar correcciones. Agregó que la carta decía que supuestamente el doctor Galeano lo había “apretado”, le había ofrecido plata para que lo involucre a él en la causa, lo cual a su criterio, no tenía lógica ya que hasta ese momento no lo había mencionado a Ribelli, sólo lo hizo ante la Comisión Bicameral. Aclaró que firmó para que no lo molestaran más. Que luego de firmar la carta, a preguntas del deponente, el oficial le dijo que había incluido en la misiva lo que habían hablado, que asintió y le agregó la posdata. Con relación a la posdata de la carta, manifestó que pudo haberla escrito con la finalidad de que no lo “jodieran” más, que no puede precisar si se la dictaron o no y que tal vez la incluyó “inconscientemente”.

Lo afirmado por Solari fue desvirtuado por el peritaje caligráfico ordenado en las actuaciones que obra a fs. 2669/2671 del Legajo de Instrucción Suplementaria, el que corroboró que la firma obrante al final de la carta fue trazada por Solari y determinó que el patrimonio escritural representado con las grafías que fueran estampadas en la hoja abrochada a fs. 74.439 –inte-grante de una de las declaraciones espontáneas de Solari- presentan comunidad manuscrita con las letras y números distribuidas en la carta y su sobre.

Las circunstancias personales que surgen de la misiva, las correcciones y posdata efectuadas de puño y letra, y la firma de Solari llevan a concluir que la carta fue realizada inequívocamente por el nombrado. Por otra parte, quien

corrige un texto y lo firma, hace propio su contenido y decir que esto no es así contradice los más elementales principios de lógica y experiencia. Por tales razones, no resulta creíble la explicación ensayada por Solari.

La doctora Nercellas sostuvo en su alegato que la carta excedía los elementos de cargo que había en la causa ya que, para 1997, Solari no había nombrado a Ribelli. Sin perjuicio de que asiste razón a la querellante en cuanto a que Solari no había mencionado a Ribelli hasta ese momento, no es menos cierto que el llamado "desvío Solari" había sido utilizado como prueba de cargo contra los policías para fundar el auto de procesamiento del 31 de julio de 1996 (cfr. fs. 40.171/40.257).

Por otra parte, tal conclusión había tomado estado público a partir de algunas notas periodísticas. Así, se pueden mencionar, a manera de ejemplo, la nota del 1º de agosto de 1996 titulada "Una pista falsa. Hasta inventaron un testigo" publicada en el diario "Clarín" y la del 17 de septiembre del mismo año, intitulada "Un incentivo contundente para cuatro memorias" del periódico "Página 12".

Tales elementos probatorios desvirtúan la afirmación de la letrada con relación a la misiva de Solari.

En la audiencia de debate, se escuchó una tercer versión de los hechos, similar a la brindada ante la Comisión Bicameral en el año 1999. Afirmó básicamente que fue preparado por Ribelli, Rago, Bareiro y Leal para declarar ante el juzgado instructor con el propósito de desviar la investigación. Para ello mantuvo reuniones con los nombrados en las que le suministraban información para aportar a la causa.

Según refiriera él iba a declarar para desviar la causa y como contrapartida, además del trato preferencial recibido, los policías le iban a permitir fugarse una vez que declarara. Sin embargo, contradictoriamente, luego de declarar ante el

juzgado instructor, fue trasladado a una unidad penitenciaria federal, tal como había solicitado desde los primeros días de su detención.

Contradice el más elemental sentido común que luego de haber sido preparado con tanto esfuerzo y estando Solari tan cerca de conseguir la tan ansiada libertad optara por ser trasladado a la unidad nº 1 del S.P.F., máxime teniendo en cuenta los delitos por los cuales resultó finalmente condenado a la pena de reclusión perpetua. Esto lo explicó diciendo que ya para ese entonces se había dado cuenta que una vez que declarara lo iban a matar y por tal motivo se adelantó y pidió el traslado.

Sin embargo, no puede explicar por qué razón en la unidad nº 1 del Servicio Penitenciario Federal continuó recibiendo información de parte de los policías ya que no se entiende para qué seguía declarando si los policías no le podían asegurar una fuga. La única explicación que encuentra esto es que debía seguir declarando para mantener la mentira de manera de asegurarse el alojamiento que tanto esfuerzo le había costado.